

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTO:

Se reunió el Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia don Juan Ignacio Correa Rosado y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín; actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia este Tribunal Electoral Regional se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Región de Los Ríos, realizada el pasado 21 de noviembre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La circunscripción electoral Provincial del Ranco comprende las comunas de La Unión, Futrono, Lago Ranco y Rio Bueno.

2º) No se presentó, respecto de la Circunscripción Provincial del Ranco, reclamación alguna de nulidad ni solicitud de rectificación de escrutinios, por lo que este Tribunal Electoral Regional se abocó inmediatamente a desarrollar el proceso de formación del escrutinio general y de la calificación electoral tal como lo indica la ley.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le otorga la ley, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, diligencias que quedaron plasmadas en la respectiva acta de sesión

celebrada por este Tribunal Electoral Regional con fecha 13 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde a este Tribunal Electoral Regional practicar el escrutinio general y la calificación de la elección de Consejeros Regionales llevada a cabo el día 21 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Que, habiéndose establecido el escrutinio general y definitivo de la elección de Consejeros Regionales del día 21 de noviembre de 2021, respecto de la circunscripción provincial del Ranco, este Tribunal Electoral Regional se abocó a determinar los candidatos que, conforme al indicado escrutinio, resultaron electos en esta mencionada circunscripción provincial.

TERCERO: Que, resulta necesario precisar que la Circunscripción Provincial del Ranco elige un total de cinco Consejeros Regionales, número que fue determinado mediante la Resolución N° 0476, de 13 de abril de 2021, del Director Regional del Servicio Electoral, acorde a lo que previene el artículo 29 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CUARTO: Que, es menester hacer presente que, este Tribunal Electoral Regional deberá aplicar el procedimiento de cifra repartidora para determinar los Consejeros Regionales que resultaren definitivamente elegidos, según lo determina los artículos 96 y siguientes de la ley N°19.175.

Por las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas y lo previsto, además, en los artículos 96, incisos 1º y 4º, de la Constitución Política de la República de Chile; artículos 95 y siguientes de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 103 y siguientes de la ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; artículo 10 N° 4, 14, 24 inciso 2º y 25 de la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales; auto acordado y acuerdo del Tribunal

Calificador de Elecciones de 15 de octubre de 2013 y demás normas legales pertinentes,

SE DECLARA:

1) QUE SE APRUEBA la elección de Consejeros Regionales efectuada el día 21 de noviembre de 2021, en la circunscripción provincial del Ranco, siendo el resultado total y definitivo de su escrutinio el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
<u>AB. PARTIDO DE LA GENTE</u>		
150 NATALIA MACARENA LAFUENTE VELASQUEZ		1.157
151 FERNANDO LEOPOLDO CABEZA STRANGE		527
152 DAMIAN ANTONIO CABEZA STRANGE		307
TOTAL LISTA AB		1.991
<u>AD. CHILE VAMOS UDI - IND.</u>		
153 ANE CONTRERAS ALVAREZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	770
154 ALICIA CASTILLO VASSALLO	INDEPENDIENTES	796
155 BEATRIZ VANESA ANTILLANCA MANQUI	INDEPENDIENTES	908
156 FREDDY ALEXIS CLAVERO GONZALEZ	INDEPENDIENTES	292
TOTAL LISTA AD		2.766
<u>AG. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>		
SUBPACTO PPD E IND.		
157 CATALINA HOTT SOLIS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	2.948
158 PATRICIO VILLEGAS NAVARRETE	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	417
159 SARITA JARAMILLO ARISMENDI	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	2.283
TOTAL SUBPACTO PPD E IND.		5.648
SUBPACTO PS E IND.		
160 ALEJANDRA AURORA BARTSCH CARVALLO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.404
161 DAVID IGNACIO MARTINEZ VERGARA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	133
TOTAL SUBPACTO PS E IND.		2.537
TOTAL LISTA AG		8.185
<u>AI. CHILE VAMOS - PRI E IND.</u>		
162 LUIS ARMANDO QUEZADA SOLIS	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA	2.786
163 CARLOS DUHALDE SALINAS	INDEPENDIENTES	1.853
164 TERESA HELEN VILLANUEVA ASENJO	INDEPENDIENTES	426
165 ALEXIS ANSELMO LARA INOSTROZA	INDEPENDIENTES	584
TOTAL LISTA AI		5.649

<u>AJ. DEMOCRACIA CIUDADANA</u>		
SUBPACTO P. DEM. CRIST. E IND.		
166 WALDO ALEJANDRO FLORES VERA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.435
167 LUIS ALBERTO MUNZENMAYER GARCIA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	221
168 YARITZA MACARENA BARRERA RODRIGUEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	160
169 CARLA DANIELA MARTINEZ RUIZ	INDEPENDIENTES	377
170 JOSE CLENARDO ALVARADO CUEVAS	INDEPENDIENTES	376
TOTAL SUBPACTO P. DEM. CRIST. E IND.		4.569
TOTAL LISTA AJ		4.569
<u>AO. POR UN CHILE DIGNO</u>		
SUBPACTO P. COMUNISTA E IND.		
171 ESTEBAN MARIO MATUS FLORES	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	555
172 PEDRO LUIS RUIZ LEGAL	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	288
TOTAL SUBPACTO P. COMUNISTA E IND.		843
TOTAL LISTA AO		843
<u>AQ. CHILE VAMOS EVOPOLI - IND.</u>		
173 NICOLAS ALEJANDRO QUINTANA DIEZ	EVOLUCION POLITICA	276
174 EDUARDO JAVIER HOLCK KUSCH	INDEPENDIENTES	1.530
175 CELIA ROSA ROJAS ROJAS	INDEPENDIENTES	459
TOTAL LISTA AQ		2.265
<u>AS. CAMBIO RADICAL PROGRESISTA</u>		
SUBPACTO PR E IND.		
176 ORLANDO MARMADUQUE SOTO AVILA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	365
177 CESAR ERNESTO SANTIBAÑEZ RUBIO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	107
178 SOLANGE SANTIBAÑEZ BAHAMONDE	INDEPENDIENTES	579
TOTAL SUBPACTO PR E IND.		1.051
TOTAL LISTA AS		1.051
<u>AU. CHILE VAMOS RN - IND.</u>		
179 SYLVIA GRACIELA YUNGE WULF	RENOVACION NACIONAL	1.654
180 PATRICIA ANGELICA ROJAS MEDINA	RENOVACION NACIONAL	607
181 ENRIQUE ANDRES LARRE PERALTA	INDEPENDIENTES	2.676
182 FELIPE HEINSOHN FIGUEROA	INDEPENDIENTES	452
TOTAL LISTA AU		5.389
<u>AV. FRENTE AMPLIO</u>		
SUBPACTO REV. DEMOCR. E IND.		
183 CARLOS ANDRES BURGOS MARTINEZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	773
TOTAL SUBPACTO REV. DEMOCR. E IND.		773
SUBPACTO CONVERG. SOCIAL E IND.		
184 SERGIO RUBEN TREUQUIL CATALAN	INDEPENDIENTES	322
TOTAL SUBPACTO CONVERG. SOCIAL E IND.		322
TOTAL LISTA AV		1.095
<u>BD. REPUBLICANOS E IND.</u>		
185 CLAUDIA ANDREA TRONCOSO CHESTA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	636

186 GENESIS BETZABETH GARRIDO RUIZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	348
187 RODOLFO OSCAR HOTT KRULL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.120
188 JUAN MANUEL LIZAMA MUÑOZ	INDEPENDIENTES	216
189 ROBERTO ITURRIAGA HEWSTONE	INDEPENDIENTES	272
TOTAL LISTA BD		2.592
VOTOS NULOS		1.521
VOTOS BLANCOS		2.790
TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL		40.706
TOTAL INSCRITOS		90.967

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, y de la determinación del cuociente electoral de listas y de Subpactos que permiten determinar a los candidatos electos, del que se dejó detalle de las operaciones realizadas en el expediente de calificación, este Tribunal Electoral Regional declara como Consejeros Regionales definitivamente electos, según lo ordena los Artículos 96 y siguientes de la ya citada Ley 19.175, en la Circunscripción Provincial del Ranco a los siguientes ciudadanos:

<u>CANDIDATO</u>	<u>VOTACIÓN</u>
WALDO FLORES VERA	3.435
CATALINA HOTT SOLIS	2.948
LUIS QUEZADA SOLIS	2.786
ENRIQUE LARRE PERALTA	2.676
SARITA JARAMILLO ARISMENDI	2.283

Regístrese, notifíquese por el estado diario y, una vez ejecutoriada esta sentencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración

Regional, y comuníquese lo resuelto a los Consejeros Regionales electos, al señor Ministro del interior, al señor Intendente Regional, al señor Gobernador Regional y al señor Director Regional del Servicio Electoral, oficiándose al efecto y remitiéndoles copia autorizada, en la parte pertinente, de esta sentencia.

ROL Nº 3691-2021

Presidente

1º Miembro Titular

2º Miembro Titular

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Juan Ignacio Correa Rosado y señores integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Secretario Relator